



1474

Universidad  
Zaragoza

Contratación de personal investigador  
indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento  
URGENCIA  
Nº: PUI/2025-016



Resolución de 8 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador novel (categoría N4) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de investigación "EFICIENCIA Y COSTE-EFECTIVIDAD DE INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS TRANSDIAGNÓSTICAS EN TRASTORNOS EMOCIONALES" con destino en Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

**Datos de financiación**

Proyecto/grupo: PROY\_S22\_24: Eficacia y aceptabilidad del Protocolo Unificado para el tratamiento transdiagnóstico de los trastornos emocionales en personas con condición post COVID-19.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de diciembre de 2025.

Financiado dentro de la convocatoria para el desarrollo de proyectos de I+D+i de líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar periodo 2024-2026 por el Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón.

*Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:*

**N4 – Investigador novel**

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter indefinido para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, **las bases y los requisitos se pueden consultar en:**

<https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2025-016**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, **[e-TOUZ]**, <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio de **SOLICITA** en <https://sede.unizar.es/solicita>.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ca9a13baa7d90782bdb80ef3633b225d>



ca9a13baa7d90782bdb80ef3633b225d

CSV: ca9a13baa7d90782bdb80ef3633b225d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	09/01/2025 08:41:00	



**ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN**

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección



ca9a13baa7d90782bdb80ef3633b225d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ca9a13baa7d90782bdb80ef3633b225d>

CSV: ca9a13baa7d90782bdb80ef3633b225d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	09/01/2025 08:41:00	



Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

<b>Nº de plazas: 1</b>	<b>Categoría: N4 – Investigador novel</b>
<p>Además de los <b>requisitos</b> establecidos en el <b>artículo 2.1 de las Bases Generales</b>, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes <b>requisitos específicos de admisión</b>:</p> <p>Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor</p>	
<p><b>Características de la plaza:</b></p> <p><b>Perfil:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado o Graduado en Psicología.</li> <li>- Experiencia en el ámbito de la Psicología Clínica superior a 5 años.</li> <li>- Poseer la certificación de Terapeuta en Protocolo Unificado para el tratamiento transdiagnóstico de los trastornos emocionales en adultos (Nivel 2)</li> </ul> <p><b>Tareas a realizar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisiones de la literatura sobre: eficacia de los tratamientos psicológicos basados en pruebas para el abordaje de los trastornos emocionales en personas con diagnóstico de COVID persistente, instrumentos de evaluación de los trastornos emocionales validados en castellano.</li> <li>2. Redactar los consentimientos informados y la solicitud de la aprobación de los comités de ética.</li> <li>3. Reclutar a los participantes (Hospital Royo Villanova de Zaragoza y Asociación LongCovid de Aragón).</li> <li>4. Cribado, evaluación y diagnóstico, categorial y dimensional, de los trastornos emocionales presentes en personas con diagnóstico de COVID persistente.</li> <li>5. Corrección de cuestionarios y elaboración de una base de datos.</li> <li>6. Aplicar el tratamiento psicológico, el Protocolo Unificado, en grupo y en formato online a personas con trastornos emocionales y diagnóstico de COVID persistente hasta alcanzar la muestra del estudio.</li> <li>7. Análisis estadísticos e interpretación de resultados.</li> <li>8. Elaboración de trabajos científicos.</li> <li>9. Elaboración de la memoria final del proyecto.</li> <li>10. Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023).</li> </ol>	
<b>Centro de trabajo:</b> Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.	
<b>Localidad:</b> Teruel.	
<b>Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo:</b> hasta 31 de diciembre de 2025.	



ca9a13baa7d90782bdb80ef3633b225d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ca9a13baa7d90782bdb80ef3633b225d>

CSV: ca9a13baa7d90782bdb80ef3633b225d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	09/01/2025 08:41:00	



14 74

**Universidad  
Zaragoza**

**Contratación de personal investigador  
indefinido con cargo a proyectos**

**Procedimiento  
URGENCIA**  
Nº: PUI/2025-016



Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.

En el caso de que se presente alguna reclamación contra la resolución del concurso que afecte a la plaza objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional. En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para cubrir la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario, la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtiene la plaza objeto de este contrato una persona distinta a la contratada, ésta cesará el día anterior a la fecha de inicio del contrato de quien definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos.

**Dedicación:**

- Tiempo completo
- Tiempo parcial 18 horas/semana



ca9a13baa7d90782bdb80ef3633b225d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ca9a13baa7d90782bdb80ef3633b225d>

CSV: ca9a13baa7d90782bdb80ef3633b225d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	09/01/2025 08:41:00	



Anexo II

Órgano y Sistema de Selección

**Comisión de selección:**

**Miembros titulares:**

**Presidente/a:** Osma López, Jorge Javier

**Secretario/a:** Méndez López, Magdalena

**Vocal:** Martínez Borba, Verónica

**Miembros suplentes:**

**Presidente/a:** Hidalgo Calvo, Vanesa

**Secretario/a:** Álvarez Fidalgo, Camino

**Vocal:** Peris Baquero, Óscar

**Sistema de Selección:** Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

**Baremo:**

**Apartado 1: Experiencia en Psicología clínica: hasta 20 puntos**

1. Años de experiencia como Psicólogo Clínico o PGS (15 puntos)
2. Experiencia en el formato grupal y online para la administración de tratamientos psicológicos (5 puntos)

**Apartado 2: Formación en el ámbito de la Psicología clínica: hasta 20 puntos**

1. Horas de cursos de formación recibidos sobre contenidos relacionados con la Psicología Clínica (15 puntos)
2. Horas de impartición como ponente de cursos de formación sobre contenidos relacionados con la Psicología Clínica (5 puntos)

**Apartado 3: Prueba objetiva: hasta 60 puntos**

Prueba objetiva de 20 preguntas tipo test con 3 alternativas de respuesta sobre el enfoque transdiagnóstico en psicopatología y sobre la aplicación del Protocolo Unificado para el tratamiento transdiagnóstico de los trastornos emocionales en adultos (60 puntos).

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.



CSV: ca9a13baa7d90782bdb80ef3633b225d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	09/01/2025 08:41:00	



Universidad  
Zaragoza

Contratación de personal investigador  
indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento  
**URGENCIA**  
Nº: PUI/2025-016



Departamento de Empleo,  
Ciencia y Universidades

**Entrevista:** Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

**Pruebas Objetivas:** Sí. Detalladas en el apartado 3 del baremo.

**Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 60 puntos**



ca9a13baa7d90782bdb80ef3633b225d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ca9a13baa7d90782bdb80ef3633b225d>

CSV: ca9a13baa7d90782bdb80ef3633b225d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	09/01/2025 08:41:00	